

**7378** RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de El Verger (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de fecha 7 de noviembre de 1996, aparecen publicadas las bases y convocatoria para la provisión de una plaza de Policía local, escala de Administración, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D, por el sistema de oposición.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Verger, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Esteban Aguilar Catalá.

**7379** RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 276, de fecha 29 de noviembre de 1996, aparece publicada la convocatoria y las bases para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso de promoción interna.

Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Monforte del Cid, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Casildo Berenguer Simón.

## UNIVERSIDADES

**7380** RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 14 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 10 de octubre de 1996.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

### ANEXO QUE SE CITA

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Concurso número: T.U. 27/95

Comisión titular:

Presidente: Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Andrés Betancor Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Carlos III.

Vocales: Don Eduardo Cobreros Mendazona, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Vitelio Manuel Tena Piazuelo, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Luis Alberto Pomed Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Ignacio Ortega Álvarez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretaria: Doña Silvia del Saz Cordero, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Luis Miguel Arroyo Yanes, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y don Luis Ávila Tato, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**7381** RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. Asimismo, podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.

b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.

e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser recomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en